

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre dos (2) de dos mil veintidós.

Radicación: Pertenencia 2019 0158
Demandante: Mary Luz Husseis Lopez
Demandado: Flor Marina Bernal y Otros

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se designa como curador *ad litem* al(a) abogado(a): Jadira Alexandra Guzman Rojas. Se le puede notificar en la Carrera 10 No. 14-65, oficina 102, Correo electrónico: jguzman@cobranzasbeta.com.co

Comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite que actúa en mínimo cinco procesos como defensor(a) de oficio; so pena, de las sanciones disciplinarias que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez